



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 26 de agosto de 2016

número 69

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 220/2016	Sucesorio Intestamentario	Sergio Alejandro Llanas Fuentes	(2ª Pub)	3
Exp. 273/2016	Sucesorio Intestamentario	Apolonio Martínez Cortez	(2ª Pub)	3
Exp. 284/2016	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Navarro Espinoza	(2ª Pub)	3
Exp. 342/2016	Sucesorio Intestamentario	Felipe Alvarado de Luna	(2ª Pub)	4
Exp. 347/2016	Sucesorio Intestamentario	Honorio López Trejo	(2ª Pub)	4
Exp. 352/2016	Sucesorio Intestamentario	Román Valdés Sánchez	(2ª Pub)	4
Exp. 413/2016	Sucesorio Intestamentario	Margarita Luna Padilla	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Carlos Germán Luna Rentería	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	David Huerta Reyes	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio	Manuel de Jesús Díaz Aguilar	(2ª Pub)	5
Exp. 001/2016	Especial Hipotecario	Antonia de la Rosa	(3ª Pub)	5
Exp. 72/2016	Ordinario Civil	Provincial Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	6
Exp. 173/2016	Ordinario Civil	Provincial Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	6
Exp. 188/2015	Ordinario Civil	Juan José Valencia Ramos	(3ª Pub)	6
Exp. 219/2016	Ordinario Civil	Provincial Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	7
Exp. 224/2016	Ordinario Civil	Sociedad Provivienda de los Trabajadores de Saltillo	(3ª Pub)	7
Exp. 224/2016	Ordinario Civil	Sociedad Provivienda de los Trabajadores de Saltillo	(3ª Pub)	7
Exp. 236/2016	Ordinario Civil	Provincial Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	7
Exp. 348/2010	Ordinario Civil	Martina Yáñez Huerta	(3ª Pub)	8
Exp. 518/2016	Juicio de Divorcio	María Guadalupe Rodríguez Murillo	(3ª Pub)	8
Exp. 01554/2014	Juicio de Divorcio	Margarita Martínez Saucedo	(3ª Pub)	8
Exp. 2707/2014	Civil Especial General	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(3ª Pub)	9
Exp. 326/2016	No Contencioso	Antonio Patlán Pérez	(2ª Pub)	9
Exp. 1145/2010	Ordinario Civil	Sergio Martínez Aguilar	(2ª Pub)	9
Exp. 168/2016	Ordinario Civil	Leopoldo Valdez Sánchez	(2ª Pub)	9

Exp. 329/2012	Especial Hipotecario	Pedro Domínguez Martínez	(2ª Pub)	10
Exp. 634/2015	Especial Hipotecario	Gloria Elizabeth Torres Herrera	(2ª Pub)	10
Exp. 00794/2015	Especial Hipotecario	José Antonio González Chavarría	(2ª Pub)	10
Exp. 1382/2005	Ordinario Mercantil	Crisanta Bautista Rosales	(2ª Pub)	11
Exp. 140/2016	Sucesorio Testamentario	Clara Saucedo Solís de González	(1ª Pub)	11
Exp. 334/2016	Sucesorio Testamentario	Ramiro Reséndiz Galindo	(1ª Pub)	11
Exp. 337/2016	Sucesorio Intestamentario	Ma. Ignacia Arredondo de Sifuentes	(1ª Pub)	11
Exp. 349/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel Cerecero López	(1ª Pub)	12
Exp. 369/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Mario Flores Rodríguez	(1ª Pub)	12
Exp. 388/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Bartolo Ibarra Herrera	(1ª Pub)	12
Exp. 389/2016	Sucesorio Intestamentario	José Dolores Tovar Martínez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Martínez Guzmán	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Laura Susana González Acosta	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	María Rodríguez López	(1ª Pub)	13
Edicto	Extrajudicial Testamentario	Pablo García Ramos	(1ª Pub)	13
Exp. 518/2010	Ordinario Civil	San Juan Esquivel Reyes	(1ª Pub)	14
Exp. 1924/2011	Ordinario Civil	Edgar Jesús Ramos Moreno	(1ª Pub)	14
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Mach Meat, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 654/2016	Sucesorio Intestamentario	Armandina Hernández Valero	(2ª Pub)	15
Exp. 701/2016	Sucesorio Intestamentario	Huri Enrique Alferez Espinoza	(2ª Pub)	16
Exp. 00707/2016	Sucesorio Intestamentario	José Luis García Osuna	(2ª Pub)	16
Exp. 859/2016	Sucesorio Intestamentario	Julia Martínez Segura	(2ª Pub)	16
Exp. 00892/2016	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Ballesteros Alvarado	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Castellanos Garza	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Romeo Moreno Villa	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Daniel Trinidad Guajardo	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gonzala Castillo Molina	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	San Juanita Campos Sarabia	(2ª Pub)	18
Exp. 708/2016	Ordinario Civil	Guillermo Ríos González	(2ª Pub)	18
Exp. 841/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Eleazar Menchaca Aguayo	(1ª Pub)	19
Exp. 940/2016	Sucesorio Intestamentario	Raúl Flores Lavador	(1ª Pub)	19
Exp. 1054/2016	Sucesorio Intestamentario	Leoncio Favio Villarreal Arrambide	(1ª Pub)	19
Exp. 01069/2016	Sucesorio Intestamentario	David Rubio Molano	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Mata Garza	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gaudiosa Elsa Choffi Urista	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 429/2016	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Guerra Borrego	(1ª Pub)	21
Exp. 431/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel Pérez Mariscal	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 154/2016	Declaración de Ausencia	Amado Gallegos Durán	(2ª Pub)	21
Exp. 208/2016	Declaración de Ausencia	Silvia Becerra Márquez	(2ª Pub)	22
Exp. 210/2016	Declaración de Ausencia	Héctor Javier Rojas Guzmán	(2ª Pub)	22
Exp. 1032/2015	Declaración de Ausencia	Hugo Francisco Nieto Salazar	(2ª Pub)	22
Exp. 382/1998	Cancelación de Pensión Alimenticia	Valeria Monserrat García Reyes	(2ª Pub)	23
Exp. 00433/2016	Rectificación de Acta	Carlos Refugio Corona Rodríguez	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 00178/2015	Sucesorio Intestamentario	José Eligio Galván Castañeda	(1ª Pub)	23
Exp. 846/2016	Rectificación de Acta	Mirna Mary Cardona Ruiz	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 257/2016	Ordinario Civil	Rosa Ibáñez Sánchez	(3ª Pub)	24
Exp. 303/1997	Sumario Civil	Juan Francisco Dueñas Peralta	(3ª Pub)	24
Exp. 327/2013	Ejecutivo Mercantil	Constructora Arrendadora y Materiales	(3ª Pub)	25
Exp. 571/2003	Ordinario Mercantil	Arnoldo Ruiz Balderas	(3ª Pub)	25
Exp. 379/2016	Sucesorio Intestamentario	San Juana Diosdado Villa	(2ª Pub)	25
Exp. 447/2016	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Caldera Castañeda	(2ª Pub)	26
Exp. 07/2016	Declaración de Ausencia	Ramón García García	(2ª Pub)	26
Exp. 419/2016	Ordinario Civil	Ernesto Franco Becerra	(2ª Pub)	26
Exp. 305/2016	Sucesorio Intestamentario	Santiago Jaramillo Reyna	(1ª Pub)	27

Exp. 405/2016	Sucesorio Intestamentario	Desiderio Roberto Castelán García	(1ª Pub)	27
Exp. 417/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel Morales Gallegos	(1ª Pub)	27
Exp. 456/2016	Sucesorio Testamentario	Alfonso García Ramírez	(1ª Pub)	28
Exp. 468/2016	Sucesorio Intestamentario	José Héctor Carmona Tarango	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Jesús Salcido Galván	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan José Martín Bringas	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rafael González Jiménez	(1ª Pub)	29
Exp. 147/2015	Especial Hipotecario	Sandra Cruz Calderón Iracheta	(1ª Pub)	29
Exp. 193/2014	Especial Hipotecario	Lorena Patricia García Martínez	(1ª Pub)	30
Exp. 540/2015	Especial Hipotecario	Humberto Donato Noyola Moreno	(1ª Pub)	30
Exp. 921/2014	Oral Mercantil	Jesús Arizmendi Vega	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 884/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Manuel Ramírez Escobar	(1ª Pub)	31
Exp. 956/2016	Rectificación de Acta	Benito Ortiz Elizalde	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 522/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Isaías Herrera González	(2ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cirilo Fuantos Ramírez	(2ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio	Rosa María Chávez Huerta	(2ª Pub)	32
Exp. 168/2016	Otorgamiento y Firma de Escritura	Guadalupe Niño Zurita	(2ª Pub)	33

**CIUDAD DE MÉXICO**

Exp. 1128/12	Especial Hipotecario	Ingeniería, Construcción y Obra S.A. de C.V.	(2ª Pub)	33
--------------	----------------------	--	----------	----

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA..****EDICTOS**

En los autos del expediente número **220/2016**, relativo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ALEJANDRO LLANAS FUENTES, promovido por la C. MINERVA FUENTES GIL, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 30 de Junio de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ANALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **273/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLONIO MARTINEZ CORTEZ, denunciado por CARMEN CISNEROS HERRERA, MA. ELENA, JESUS, APOLONIO, MARIA, MARIO, RAYMUNDO, ESTELA, FEDERICO, GLORIA MANUELA, HERMILA, HIDALIA, SOFIA, MA. DE LA CRUZ y ROBERTO de apellidos MARTINEZ CISNEROS el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las TRECE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de julio de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **284/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE NAVARRO ESPINOZA, denunciado por LORENZO NAVARRO RODRÍGUEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera

Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Julio de 2016  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **342/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: FELIPE ALVARADO DE LUNA y MERCEDES DEL RIO JAIME con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la Junta de Herederos tendrá lugar a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS y que los denunciados son LEONOR, FELIPE y PEDRO de apellidos ALVARADO DEL RÍO.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **347/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de HONORIO LÓPEZ TREJO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Conste.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **352/2016**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de ROMÁN VALDÉS SÁNCHEZ y MARTHA OFELIA SOLÍS ROJAS, promovido por JESÚS ALBERTO VALDÉS SOLIS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 03 de Agosto de 2016  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **413/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA LUNA PADILLA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto

para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las trece horas del 01 de septiembre de 2016, haciéndoles saber que denunció: Andrés Morales Nieto, Emmanuel Noel y Abraham Eleazar de apellidos Luna Padilla. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES.**

**NOTARIA PUBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Titular de la Notaria Pública número Setenta y Cinco(75), en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el numeral Doscientos cuatro (204)de la calle Morelos, entre Eulalio Gutiérrez y Matamoros, Zona Centro, C.P. 25900de esta Ciudad; HAGO CONSTAR: Que ante MÍ comparecieron: la C. ROSA OLIVIA RENTERÍA CRUZ, el C. JOSÉ LUIS LUNA RENTERÍA, la C. LAURA PATICIA LUNA RENTERÍA; quien MANIFESTÓ: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito Notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **CARLOS GERMÁN LUNA RENTERÍA**, quien falleciera El día 29 de Mayo de 2013, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

El Notario declaró la apertura de la SUCESIÓN a bienes del señor **CARLOS GERMÁN LUNA RENTERÍA**, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día miércoles (31) treinta y uno del mes de agosto del año (2016) dos mil dieciséis a las (16:00) dieciséis horas respectivamente. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. SAUL ESCALANTE OYERVIDES**

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES.**

**NOTARIA PUBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Titular de la Notaria Pública número Setenta y Cinco(75), en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el numeral Doscientos cuatro (204)de la calle Morelos, entre Eulalio Gutiérrez y Matamoros, Zona Centro, C.P. 25900de esta Ciudad; HAGO CONSTAR: Que ante MÍ comparecieron: la C. MAURILIA REYES RODRIGUEZ, quien MANIFESTÓ: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito Notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **DAVID HUERTA REYES**, quien falleciera el día 06 de Marzo de 2006, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. El Notario declaró la apertura de la SUCESIÓN a bienes del señor **DAVID HUERTA REYES**, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día miércoles (31) treinta y uno del mes de agosto del año (2016) dos mil dieciséis a las (17:00) diecisiete horas respectivamente. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. SAUL ESCALANTE OYERVIDES**

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.**

**NOTARIO PUBLICO No. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Sábado 16 de Julio de 2016, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes número 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: MARIA ELENA PIZANA MARTINEZ; MANUEL DE JESUS, GLADIS ELENA Y CLAUDIA PATRICIA DIAZ PIZANA, representada en este acto por su hermana la señora GLADIS ELENA DIAZ PIZANA, en su calidad de Apoderada., LA PRIMERA EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS ULTIMOS EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DECUJUS : **MANUEL DE JESUS DIAZ AGUILAR**, quien falleció el día 02 de marzo de 2016, con domicilio en la calle Galeana número 126, Departamento 102, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Ciudad de México, designándose Albacea a GLADIS ELENA DIAZ PIZANA, con domicilio en calle Prol. Felipe J. Mery Manzana 1, Lote 2, Colonia Jesús Cabello, en esta ciudad Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**

NOTARIO PUBLICO 34

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**



**EDICTO**

ATENCION: ANTONIA DE LA ROSA.

En los autos del expediente número **001/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por licenciado René de la Garza Giacoman, en su carácter de Apoderado Jurídico de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Antonia de la Rosa, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, dictó una resolución que en lo conducente dice: Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada Antonia De la Rosa, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Notifíquese.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N PROVINCIAL INMOBILIARIA S.A DE C.V

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, expediente **72/2016**, promovido por JORGE GONZÁLEZ GUZMÁN, en contra de PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A DE C.V y OTROS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A DE C.V, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
(RÚBRICA) 16-19Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **173/2016**, promovido por Vanessa Ferreti Gastelum en contra de Provincial Inmobiliaria, S.A. de C.V., Bancrecer S.A., institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancrecer, y Administrador Local del Registro Público de Saltillo, atendiendo a que de las constancias levantadas por la actuario adscrita, se advierte que en los domicilios proporcionados por las diversas autoridades no vive y habita la codemandada PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **188/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por OLGA LIDIA FLORES MEDRANO, en contra de JUAN JOSÉ VALENCIA RAMOS el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JUAN JOSÉ VALENCIA RAMOS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **219/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANDRÉS RUBÉN GONZÁLEZ ARMAS, en contra de PROVINCIAL INMOBILIARIA S.A. DE C.V. y otra; el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, mediante auto del seis de julio de dos mil dieciséis, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte codemandado PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila a 12 de Julio de 2016  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **224/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, iniciado por MARÍA GUADALUPE DE LEÓN OYERVIDES, en contra de SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P Y VICENTE CASAS OYERVIDES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del código procesal civil, ordeno emplazar a SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial así como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste

Salttillo, Coahuila, a 07 de Julio de 2016.  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **224/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, iniciado por MARÍA GUADALUPE DE LEÓN OYERVIDES, en contra de SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P Y VICENTE CASAS OYERVIDES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del código procesal civil, ordeno emplazar a VICENTE CASAS OYERVIDES, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial así como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste

Salttillo, Coahuila, a 09 de Agosto de 2016.  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **236/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAÚL ALVAREZ ESPINOZA, en contra de PROVINCIAL INMOBILIARIA S.A. DE C.V., BANCRECER, S.A. y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del diverso codemandado PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandados en

la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFÍQUESE. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **348/2010**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la Licenciada CINTHYA GABRIELA GONZÁLEZ DEL BOSQUE en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARTINA YÁÑEZ HUERTA Y RAMIRO MORALES BUITRÓN, se señalan las se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE ROSAL, NÚMERO 404 DEL FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA, CON LOTE 32, MANZANA B EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 128.20M; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.02 METROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ E. RAMÓN V.; AL SUR EN 16.02 METROS CON LOTE 31; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO ALAMOS Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE ROSAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 14709, FOJA 254, LIBRO 24-A, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$258,920.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. GILBERTO CISNEROS TERUEL, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MURILLO, dentro de los autos del expediente **518/2016**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MURILLO, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MURILLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en la página virtual del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de VEINTE DÍAS, para que de contestación a la solicitud de divorcio del C. GILBERTO CISNEROS TERUEL y presente la contrapropuesta de convenio, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 04 de Agosto de 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **01554/2014**, relativo al JUICIO DIVORCIO promovido por LUIS MANUEL AVILA SANTOS en contra de MARGARITA MARTINEZ SAUCEDO conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como la página de internet que para tal efecto lleva el Poder Judicial del Estado a través del Departamento de Sistemas, haciéndole saber a la Demandado MARGARITA MARTINEZ SAUCEDO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya, fijándose el acuerdo de ley en la misma fecha. RÚBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 04 de agosto del año 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Dentro del expediente número **2707/2014**, relativo al Juicio Civil Especial General, promovido por María Elena Astorga Ramírez, en contra de Institución de Crédito denominada Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, mediante Fideicomiso Admic Banco Mercantil del Norte S.N.C., el Juez Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado Guadalupe Martínez Cortez, y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, decretó el emplazamiento de los demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en un periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que cuentan con quince días para que opondan las defensas o contraprestaciones que tuviere, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila a 13 de Julio de 2016  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **326/2016**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por ANTONIO PATLÁN PÉREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 701, fracción III del Código Procesal Civil, ordenó se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del denunciante, testigos propuestos, colindantes, Agente del Ministerio Público y del Director Registrador del Registro Público.

Salttillo, Coahuila, 08 de agosto de 2016  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
 (RÚBRICA) 16-26 AGO Y 6 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1145/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CESAR ROBERTO TAMEZ GARZA, en contra de SERGIO MARTINEZ AGUILAR, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien:

Casa habitación marcada con el número 195 de la calle Profesor Santos Valdez, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 11, de la manzana número 5, del fraccionamiento Humberto Dávila Esquivel, de esta ciudad, con una superficie de 162 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: al norte mide 18 metros y colinda con el lote 10; al sur mide 18 metros y colinda con el lote 12; al oriente mide 9 metros y colinda con el lote 24; al poniente mide 9 metros y colinda con calle Profesor José Santos Valdés, inmueble valuado por la cantidad de \$583,800.00 (quinientos ochenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por el perito valuador designado por este juzgador, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Casa habitación marcada con el número 603 con frente a la calle de La Fuente, anteriormente marcada con el número 52, y después con el número 501, de la calle de Arteaga cruz con de La Fuente, de esta ciudad, con una superficie de 150.92 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias; al norte mide 13.72 metros y colinda con propiedad de María del Consuelo Valdés Dávila; al sur mide 13.72 metros y colinda con la calle J. A de la Fuente, que es su frente; al oriente mide 11 metros y colinda con propiedad del señor Fernando Valdés Oyervides; al poniente mide 11 metros y colinda con propiedad del señor José María Ramírez Morales, inmueble valuado en la cantidad de \$301,840.00 (trescientos un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por el perito valuador designado por este juzgador, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 01 de agosto de 2016  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 16 Y 26 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **168/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ELSA PATRICIA JIMÉNEZ FLORES, en contra de LEOPOLDO VALDEZ SÁNCHEZ y MAGDALENA LEZA GONZÁLEZ DE VALDEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del trece de julio del año en curso, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, emplazar a LEOPOLDO VALDEZ SÁNCHEZ y MAGDALENA LEZA GONZÁLEZ DE VALDEZ, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 08 de Agosto de 2016  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente **329/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Enrique Adolfo Gutiérrez Falcón, en su carácter de Apoderado Jurídico de Norma Leticia Rico Pinales, en contra de Pedro Domínguez Martínez y María de Lourdes Medina Torres; y toda vez que los demandados mencionados no fueron localizados en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a PEDRO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ y MARÍA DE LOURDES MEDINA TORRES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibidos de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 14 de Abril de 2016  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
 (RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **634/2015**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por FLOR HAYDE CEDILLO RAMOS, en contra de GLORIA ELIZABETH TORRES HERRERA y REFUGIO HERNÁNDEZ GÁNDARA, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los codemandados GLORIA ELIZABETH TORRES HERRERA y REFUGIO HERNÁNDEZ GÁNDARA se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.  
**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**  
 (RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00794/2015** relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Emerson Gabriel de Jesús Galvez Torres, Apoderado Jurídico de Swin Latam/Partners México, y que continúa en su carácter de cesionaria de derechos de crédito litigiosos y/o adjudicatarios Rosa Elena Alvarez Cerda, en contra de JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CHAVARRÍA y JUANA MARÍA CELEDÓN MARQUEZ,; y toda vez que los demandados mencionados no fueron localizados en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de

hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Junio de 2016

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

AT'N: CRISANTA BAUTISTA ROSALES

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila se estará tramitando el juicio ORDINARIO MERCANTIL, bajo el expediente número **1382/2005**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CRISANTA BAUTISTA ROSALES, atendiendo a que da las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CRISANTA BAUTISTA ROSALES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**  
(RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **140/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLARA SAUCEDO SOLIS DE GONZALEZ denunciado por MARCO ANTONIO GONZALEZ SAUCEDO, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **334/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO RESENDIZ GALINDO, denunciado por JOSÉ EMMANUEL, RAMIRO y GABRIELA de apellidos RESENDIZ GARCÍA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 17 de agosto de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **337/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. IGNACIA ARREDONDO DE SIFUENTES, denunciado por OLIVIA SIFUENTES MORALES, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA

JUEVES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 19 de agosto de 2016.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se Hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **349/2016** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL CERECERO LÓPEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **369/2016**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de MARIO FLORES RODRÍGUEZ, promovido por JUANA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ÁLVAREZ REYES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 11 de Agosto de 2016  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **388/2016**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de BARTOLO IBARRA HERRERA, promovido por CELESTINA CALZADA MARTÍNEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 19 de agosto de 2016.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se tramita el Expediente **389/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE DOLORES TOVAR MARTINEZ Y MARTHA PEREZ ANDRADE, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del difunto para que concurran a hacer valer sus derechos, señalándose que la junta de herederos será a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEDOS MIL DIECISEIS y que los denunciados son FRANCISCO JAVIER y JOSE ALFREDO de apellidos TOVAR PEREZ.



LA SECRETARIA

**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 20 de mayo del 2016, comparecieron ante mí los señores JACINTA LOERA LARA, así como los CC. BERTHA, MARIA DEL ROBLE, PEDRO, ESTELA, JOSE, RUBEN Y NICOLAS, todos de apellidos MARTINEZ LOERA, en su carácter de esposa e hijos, respectivamente, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **JOSE MARTINEZ GUZMAN**, quien falleció el día 17 de marzo del 2014, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila y nombran como Albacea Definitivo a la C. MARIA DEL ROBLE MARTINEZ LOERA. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días. DOY FE.

**LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 99, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO, Notario Público Número 99, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Pedro Lyonnet número (670-A) seiscientos setenta guion A, de la colonia La Salle en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ante mí comparecieron MIGUEL ARTURO y ANASUSY de apellidos ORTEGA GONZÁLEZ, solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de su difunta madre señora **LAURA SUSANA GONZÁLEZ ACOSTA**, exhibiendo acta de defunción y nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con la de Cujus, quien falleció el día 15 quince de noviembre del año 2012 dos mil doce en ésta ciudad, se propuso como albacea al señor MIGUEL ARTURO ORTEGA GONZALEZ, quien tiene su domicilio en calle Quinta número 2556 dos mil quinientos cincuenta y seis, colonia ISSSTE en esta ciudad. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo levantada el 18 de agosto de 2016. La publicación de este aviso se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 19 de agosto del 2016

**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 40, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila Hago Constar, que ante mi compareció TAMARA IBETH DELLANIRA CORPUS RODRIGUEZ también conocida como TAMARA IVETH DELLANIRA CORPUS RODRIGUEZ para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes del señor **MARIA RODRIGUEZ LOPEZ**. Se declaro la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las 18:00 del día 01 de Agosto del 2016 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 16:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
NOTARIO PUBLICO NO. 40  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL.**  
**NOTARIA PÚBLICA No 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Boone Villarreal, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON : Ante mí FELIPE DE JESUS, JORGE BENITO, JUANA MARIA, ROBERTO Y OSCAR TODOS DE APELLIDOS GARCIA RAMOS en su carácter de herederos , así como el albacea FELIPE DE JESUS GARCIA RAMOS para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del SEÑOR **PABLO GARCIA RAMOS**. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo



1065 Y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días e el Periódico Oficial del Estado y en el Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideran con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL 2016. DOY FE.

**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**  
 NOTARIA PÚBLICA 68  
 (RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **518/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO JESÚS FRANCISCO MORENO SERRATO, en su carácter de Apoderado Jurídico de LUIS ANGUIANO ESCAREÑO, en contra de SAN JUAN ESQUIVEL REYES,, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, se constituyó en audiencia pública y declaró abierta la correspondiente a estas diligencias, en virtud de que no se exhibieron las publicaciones de edictos ordenadas en auto de fecha uno de junio del presente año, razón por la cual no es posible llevarla a cabo: "...se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes inmuebles: ·Lote 21 manzana 124 ubicado en la parcela número 220 Z-4 P1/5 del ejido Arteaga, municipio de Arteaga Estado de Coahuila., Colonia: El Refugio, municipio: Arteaga, con superficie de 400.00 m2. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: al Norte 16.00 M. y colinda con el lote 4; al Sur 16.00 M. y colinda con la calle sin nombre; al Oriente 25.00 M. y colinda con el lote 20 y al Poniente 25.00 M. y colinda con el lote 22; Valuado en la cantidad de \$100.000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) Fracción de terreno identificada con la letra "A" del fraccionamiento bosques de arriba, Municipio de Ramos Arizpe Coahuila. Colonia: NCD, Municipio: Ramos Arizpe; con Superficie de 5,143.00 metros cuadrados. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Al noreste en cinco líneas mide (111.10) metros, la segunda con un ligero quiebre de (1.67) metros, la tercera mide (10.90) metros y la cuarta mide (1.67) metros y la quinta mide (10.90) metros, colindando con la fracción "B" propiedad de los señores JORGE HERNANDEZ VALDEZ Y JUANA MARIA ALVIZO CASTILLO, al suroeste en (172.00) metros colinda con el lote número 2C del señor ADOLFO SOTO REVILLA, al norte en (30.00) metros con ADOLFO SOTO REVILLA y al sur en (30.00) metros con camino, superficie total de (5,143.00) metros cuadrados. Valuado en la cantidad de \$600,000.00 (SEISIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)·Fracción de terreno en el fraccionamiento "California" del municipio de Arteaga Coahuila, en la mitad oriente de la manzana número (11) once, Colonia: El llano, Municipio: Arteaga. Superficie: 2,485.00 M2. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Al sur mide 50.00 metros, y colinda con la calle San Diego; al Norte mide 50.00 metros, y colinda con la propiedad del señor PASCUAL CARRERA F; al oriente mide 50.00, y colinda con la calle San Francisco, y al poniente mide 50.00 metros, y colinda con la propiedad de DOLORES ORTEGA DE GARCIA. Valuado en la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)· Lote de terreno número 17 grupo 15 de la manzana 2 ubicado en la colonia Vista Hermosa de esta ciudad., Municipio: Saltillo de Superficie: 700.00 M2. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Al norte mide 17.50 metros y colinda con los lotes 9 y 10; al sur mide 35.00 Metros y colinda con el lote 23; al oriente mide 20.00 metros y colinda con el lote 16 y al poniente mide 20.00 metros y colinda con la avenida poniente, que es el frente. Valuado en la cantidad de \$600,000.00 (SEISIENTOS MIL PESOS M.N)· Lote 5 que se desprende la adecuación del solar urbano identificado como lote marcado con el número "1" de la manzana 21 de la zona 5 localizado en el poblado denominado San José de los Cerritos actualmente dentro del fraccionamiento la Morita de esta ciudad, Colonia: NCD, Municipio: Saltillo. Superficie: 3,114.41 M2. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Al norte, 50.26 metros y colinda con calle ámbar; al sur, 38.37 metros, colinda con el boulevard Ampliación Otilio González Derecho de Vía de por medio; al oriente, En dos líneas la primera que mide 13.14 metros y la segunda en 53.00 metros que colinda con calle Mármol y al poniente, en 72.36 metros y colinda con propiedad privada. Valuado en la cantidad de \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)· Lote número 55, de la manzana número 14, del fraccionamiento denominado Pedregal de los Santos de la ciudad de Saltillo, Coahuila., Municipio: Saltillo, superficie de 2,221.81 M2. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Al norte mide 24.00 metros y colinda con Carr. Saltillo Torreón; al sur mide 27.27 metros y colinda con calle San Martín de Porres; al oriente Mide 86.00 metros y colinda con calle San Patricio Quinn y al Poniente mide 86.00 metros y colinda con el lote 99. Valuado en la cantidad de \$555,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) Cantidad fijada a cada uno de los inmuebles por la perito designada por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado a cada uno de los bienes inmuebles. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial, en el portal electrónico destinando para ello y en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de cada uno de los bienes, que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Con lo anterior, se da por terminada la presente diligencia de la que se levanta esta acta y previa su lectura firman los que en ella intervinieron. Tres firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 19 de agosto de 2016.  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 26 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1924/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de Edgar Jesús Ramos Moreno, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, dictó una resolución que en lo conducente dice:

Por otro lado, como lo solicita el promovente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 977 del Código Procesal Civil, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes nueve de septiembre de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 2262 del Boulevard Monte Alban, construida sobre el lote 5, manzana 52, del Fraccionamiento Anasco en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote 6; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote 4; al oriente mide 7.00 metros y colinda con Boulevard Monte Alban y al poniente mide 7.00 metros y colinda con lote número 2, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 760951, folio 372302, ID 1, libro 1670, partida 166955, sección I de fecha catorce de marzo de dos mil seis.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 6 SEP



**PRIMERA CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**MACH MEAT, S.A. de C.V.**

El que suscribe **JUAN ALBERTO IBARRA DE LA ROSA**, en mi carácter de Comisario de la sociedad mercantil denominada **MACH MEAT, S.A. de C.V.**, con fundamento en lo previsto en los artículos 45 y 46, y demás aplicables de los estatutos en vigor de la sociedad, así como de los artículos 166, 183 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a todos los Accionistas de la sociedad mercantil **MACH MEAT, S.A. de C.V.**, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 14 de Septiembre del 2016, a las 16:00 horas, en Primera convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en el Boulevard Pedro Figueroa número 2775, de la Colonia San Patricio de la ciudad de Saltillo, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Propuesta, discusión y resolución sobre el aumento de capital de la sociedad mercantil en su parte variable.
- II. Propuesta, discusión y resolución sobre el cambio de Administración de la Sociedad Mercantil de un Consejo de Administración a un Administrador Único.
- III. En caso que se aceptara el acuerdo anterior revocación de todas y cada una de los poderes, facultades y atribuciones que como Consejo de Administración adquirieron para ejercer su mandato.
- IV. Propuesta, discusión y resolución sobre el nombramiento del nuevo Administrador Único de la Sociedad, así como la designación, en su caso de los poderes, facultades y atribuciones de que se invista.
- V. Propuesta, discusión y resolución sobre la revocación de Apoderados Legales de la sociedad.
- VI. Propuesta, discusión y resolución sobre el nombramiento de Apoderados Legales de la sociedad y la designación de sus facultades
- VII. Nombramiento de delegado para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la presente Asamblea

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por el artículo 49 de los estatutos en vigor y el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Saltillo, Coahuila a 17 de Agosto del 2016

**C.P. Juan Alberto Ibarra de la Rosa**  
Comisario.

(RÚBRICA) 26 AGO

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **654/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **ARMANDINA HERNÁNDEZ VALERO**, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, mando publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **ARMANDINA HERNÁNDEZ VALERO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como

presuntos herederos JESÚS TELLES HERRERA, YHANIRA, ARGENTINA y TERESITA DE JESÚS de apellidos TELLES HERNANDEZ.”

Monclova, Coahuila, a 01 de Junio de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **701/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HURI ENRIQUE ALFEREZ ESPINOZA, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto HURI ENRIQUE ALFEREZ ESPINOZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos NORA LILIANA PÉREZ HERNÁNDEZ, MAGALI ZARAI, DULCE MELINA, JUAN ENRIQUE E ITZY LILIANA de apellidos ALFEREZ PÉREZ, en su carácter de esposa e hijos legítimos del autor de la herencia, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de mayo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 12 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad NORMA CASTRO SOTO, LUIS GERARDO, NESTOR ERVEY y YACKSIR IVAN de apellidos GARCIA CASTRO, a denunciar la muerte sin testar de JOSÈ LUIS GARCIA OSUNA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00707/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 26 de mayo de 2016.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 12 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **859/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA MARTINEZ SEGURA, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JULIA MARTINEZ SEGURA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos SERGIO Y MARIA DE LOS ANGELES de apellidos GARCIA GONZALEZ, como nietos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 11 de Julio del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad ARACELI, LUIS, LEONARDO, GERARDO y DORA ELIA de apellidos AREVALO BALLESTEROS, a denunciar la muerte sin testar de GUADALUPE BALLESTEROS ALVARADO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00892/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 07 de julio de 2016.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 12 Y 26 AGO



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informe que con fecha 29 de Julio del año dos mil dieciséis los C.C. HERNANDO, MARINA y MAGDALENA de apellidos CASTELLANOS RENDON, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntas herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de los C.C. **MANUEL CASTELLANOS GARZA** y **JUANA RENDON RENDON**, quienes fallecieron el día 06 de Diciembre de 1971 y 18 de Junio de 1988 respectivamente en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea al C. HERNANDO CASTELLANOS RENDON, quien tiene su domicilio en Calle Carlos A Rovirosa número 808 de la Colonia Loma Linda de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 29 de Julio del 2016.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informe que con fecha 26 de Noviembre del año dos mil quince los C.C. ELVA FERREL CORTES, YESSICA ELIZABETH y JESUS SHAMIR ambos de apellidos MORENO FERREL, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntas herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de C. **ROMEO MORENO VILLA**, quien falleció el día 10 de Mayo del 2008 en Monclova, Coahuila, respectivamente,

Nombrando como Albacea ala C. ELVA FERREL CORTES, quien tiene su domicilio en Calle José González Ballesteros número 2103 de la Colonia Burócratas de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 26 de Noviembre del 2015.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 (seis) de Agosto del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los señores **DANIEL TRINIDAD GUAJARDO** y **FRANCISCA MOTA MENDEZ**, a solicitud de su hija la C. **KARINA ARACELI TRINIDAD MOTA**, Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que



se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez 214 Sur de la Colonia Bellavista de la ciudad de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. KARINA ARACELI TRINIDAD MOTA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 08 de Agosto del año 2016

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

COMPARECIERON ANTE MÍ MA. ELENA Y MARISOL DE LA CRUZ CASTILLO, MARIA GUADALUPE, BLANCA ALICIA Y ROSALINDA DE LA CRUZ MENDOZA A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **GONZALA CASTILLO MOLINA Y SANTIAGO DE LA CRUZ ALEJANDRO**, ACAECIDOS LOS DIAS 22 DE JUNIO DEL 2011 Y 08 DE MAYO DE 1992 RESPECTIVAMENTE EN FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDO LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES, IGUALMENTE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 02 DE AGOSTO DEL 2016.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 28 de Julio del 2016, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **SAN JUANITA CAMPOS SARABIA** a ruego de los C.C. MARIO ALBERTO RIVAS LUCIO, JUAN ALBERTO RIVAS CAMPOS y YESENIA RIVAS CAMPOS, viudo e hijos respectivamente de la autora de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. MARIO ALBERTO RIVAS LUCIO, quien tiene su domicilio ubicado en calle Pino Suarez número 610, del Fraccionamiento San Andrés, de la ciudad de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 29 de Julio del 2016.

**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32.

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C. GUILLERMO RÍOS GONZÁLEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (10) diez de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **708/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MANUEL LOZANO HERNÁNDEZ, por sus propios derechos, en contra de USTED y otro, se dispuso notificarle mediante edictos que:

EL CIUDADANO MANUEL LOZANO HERNÁNDEZ, por sus propios derechos, se presentó ante éste Juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, las siguientes Prestaciones: La propiedad por prescripción positiva del lote de terreno con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 18.15 metros y colinda con la calle Benito Juárez, al sur mide 30 metros y colinda con la calle Ramiro Plata, al oriente mide 48.10 metros y colinda con la calle 21 de marzo y al poniente mide 40 metros y colinda con la calle Prolongación Benito Juárez. Teniendo una superficie total de 1,046.64 metros cuadrados, según plano y croquis que anexo a la demanda; lote ubicado en la colonia Pequeños Granjeros de la Loma del Tecolote, de esta ciudad.



Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la Secretaría de éste Juzgado para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, y a oponer las excepciones y defensas que tuviere que hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibido de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. 23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (15) quince de junio de (2016) dos mil dieciséis, se presentó la ciudadana MARÍA DE LOURDES AGUAYO RAMÍREZ, a denunciar la muerte sin testar de su hijo JESÚS ELEAZAR MENCHACA AGUAYO, quien falleció el día catorce de diciembre de dos mil quince, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **841/2016**.

Manifiesta la denunciante MARÍA DE LOURDES AGUAYO RAMÍREZ, que ella y el ciudadano ELEAZAR MENCHACA CAMPOS, son los presuntos herederos que le sobreviven a JESÚS ELEAZAR MENCHACA AGUAYO, en su calidad de padres del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de junio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (20) veinte de junio de (2016) dos mil dieciséis, se presentaron los ciudadanos ENRIQUETA CASTILLO RIVERA, MARIA QUIRINA, ESTELA, JUANITA, HUMBERTO, RAÚL, RICARDO, ROGELIO, FRANCISCO JAVIER y REYNOL de apellidos FLORES CASTILLO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, respectivamente, RAÚL FLORES LAVADOR, quien falleció el día cuatro de junio de dos mil seis, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio intestamentario bajo el expediente número **940/2016**.

Manifiestan los denunciantes ENRIQUETA CASTILLO RIVERA, MARIA QUIRINA, ESTELA, JUANITA, HUMBERTO, RAÚL, RICARDO, ROGELIO, FRANCISCO JAVIER y REYNOL de apellidos FLORES CASTILLO, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a RAÚL FLORES LAVADOR, en su calidad de esposa e hijos legítimas de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LALMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 07 de julio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y table de avisos de éste Juzgado. 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1054/2016** relativo al Juicio Sucesorio Inestamentario a bienes de LEONCIO FAVIO VILLARREAL ARRAMBIDE, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de agosto de dos mil dieciséis, mando publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LEONCIO FAVIO VILLAREAL ARRAMBIDE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos LILIANA FELIX LARA Y JANA Y LARA, ambas de apellido VILLARREAL FÉLIX.

Monclova, Coahuila, a 16 de agosto de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **01069/2016** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID RUBIO MOLANO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto DAVID RUBIO MOLANO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredera KARLA JUARISTI ALEMAN.”

Monclova, Coahuila a 18 de Agosto de 2016.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (26) Veintiséis de Abril de (2016) dos mil dieciséis la señora MA. LUISA MATA QUINTERO, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su padre el **C. ERNESTO MATA GARZA**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Nochebuena número 516 de la colonia Elsa Hernández de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Julio de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.  
NOTARIA PUBLICA No. 33, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 11 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2016, COMPARECIO ANTE MI LOS LAS C.C. SOFIA JIMENEZ CHOFFI, **GAUDIOSA ELSA JIMENEZ CHOFFI** Y ADRIANA ESQUIVEL JIMENEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL C. GAUDIOSA ELSA CHOFFI URISTAACAECIDO EL DIA 14 DE FEBRERO DEL 2016 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA UN TESTAMENTO Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 5 DE AGOSTO DEL 2016

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

**DISTRITO DE SABINAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **429/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOURDES GUERRA BORREGO, denunciado por LAURA ELISA, ARIEL y LUIS ADOLFO de apellidos ORTEGA GUERRA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE AGOSTO DE 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **431/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL PEREZ MARISCAL, denunciado por JULIA ELVA TREVIÑO GARZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 12 DE AGOSTO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

**DISTRITO DE RÍO GRANDE****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **154/2016**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por MARIBEL CÁRDENAS HERNÁNDEZ, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de AMADO GALLEGOS DURÁN;

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de AMADO GALLEGOS DURÁN decretada mediante proveído dictado el (19) diecinueve de abril del año (2016) dos mil dieciséis, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (25) veinticinco de febrero de (2004) dos mil cuatro, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 10 DE JUNIO DEL 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
RIO GRANDE.**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

19 Y 26 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **208/2016**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por la licenciada IRMA NALLELY ANGUIANO RANGEL, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de SILVIA BECERRA MÁRQUEZ; El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de SILVIA BECERRA MÁRQUEZ decretada mediante proveído dictado el (25) veinticinco de mayo del año (2016) dos mil dieciséis, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (9) nueve de mayo de (2006) dos mil seis, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 1 DE JUNIO DEL 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 19 Y 26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **210/2016**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por MARÍA ELENA GUZMAN SÁNCHEZ, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de HÉCTOR JAVIER ROJAS GUZMÁN; El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de HÉCTOR JAVIER ROJAS GUZMÁN decretada mediante proveído dictado el (25) veinticinco de mayo del año (2016) dos mil dieciséis, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (31) treinta y uno de marzo de (2010) dos mil diez, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 10 DE JUNIO DEL 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 19 Y 26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1032/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por MARCOS REYES CALDERÓN, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, solicitando la Declaración de Ausencia por la Desaparición de personas de HUGO FRANCISCO NIETO SALAZAR; El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de HUGO FRANCISCO NIETO SALAZAR decretada mediante proveído dictado el (17) diecisiete de diciembre (2015) dos mil quince, siendo casado de 47 años de edad y teniéndose como fecha de la desaparición en esta ciudad el día (23) veintitrés de mayo de (2006) dos mil seis, lo anterior para efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 09 DE FEBRERO DE 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 19 Y 26 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

C. VALERIA MONSERRAT GARCIA REYES.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **382/1998.**

El señor MARIO GARCIA FLORES, se ha presentado ante este Juzgado, demandándolo a USTED un Juicio sobre INCIDENTE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA, se admitió a trámite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos a la parte demandada, que se publicarán por (03) tres veces, de (03) en (03) tres días en el días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que tiene un término de (30) TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento procesal haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 08 DE AGOSTO DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**Licenciada JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

23-26 Y 2 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

El Ciudadano CARLOS REFUGIO CORONA RODRIGUEZ se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **00433/2016**; manifestando: Que en su acta de nacimiento se asentó como su fecha de nacimiento 27 de ENERO DE 1939, siendo su fecha de nacimiento correcta 07 de ENERO DE 1939; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 560 del Código de Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar un edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, en el cual se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 12 DE AGOSTO DEL 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

26 AGO

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00178/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Eligio Galván Castañeda promovido por Eleuterio Galván Castañeda, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 16 de agosto del 2016

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**



SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENREAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA MIRNA MARY CARDONA RUIZ, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR ( RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO) DEMANDANDO AL OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO EL REMOLINO MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO 846/2016, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 21, LIBRO1, TOMO1, FOJA17, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 1967 EN LA OFICIALIA TERCERA DE EJIDO EL REMOLINO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA, FUNDANDOSE EN QUE EN EL ACTA DE DEFUNCION SEÑALADA POR UN ERROR SE ASENTÓ EN EL LA FECHA DE NACIMIENTO EL DIA 18 E SEPTIEMBRE DE 1967 Y LO CORRECTO ES DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1967. SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE. “ PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO “EDICTOS EN LINEA” DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL EGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA INTERES SE PRESENTO DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS”( DOS FIRMAS ILEGIBLES)

ATENTAMENTE

CD, ACUÑA, COAHUILA A 16 DE AGOSTO DE 2016.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA**  
(RÚBRICA) 26 AGO

---

### DISTRITO DE TORREÓN

---

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

C. ROSA IBAÑEZ SÁNCHEZ.

Se le hace saber que en autos del expediente número **257/2016**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto el juicio ordinario civil, promovido por MARCELA GUEVARA CASTRO, en contra de ROSA IBAÑEZ SÁNCHEZ, en términos del auto de radicación de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

**Licenciado Efrén Vázquez Huerta**  
Secretario de Acuerdo y Trámite  
Torreón, Coahuila, a 02 de agosto de 2016  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### "EDICTO"

En los autos del incidente de Cesacion y Reduccion de Pension Alimenticia promovido por JUAN FERNANDO DUEÑAS PERALTA, en contra de FERNANDO MANATHHAN DUEÑAS ALVARADO, deducido del expediente número **303/1997**, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL, promovido por GRISOL SELENE ALVARADO RAMIREZ en contra de JUAN FRANCISCO DUEÑAS PERALTA se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón Coahuila, a (13) trece de julio del (2016) dos mil dieciséis. Visto el escrito de cuenta de JUAN FERNANDO DUEÑAS PERALTA parte actora incidental en el presente Juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fué posible localizar a FERNANDO MANATHHAN DUEÑAS ALVARADO, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a FERNANDO MANATHHAN DUEÑAS ALVARADO, parte demandada incidental dentro del Incidente de Cesación y Reducción de Pensión Alimenticia, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello visible en la pagina <http://www.pjec.gob.mx/>, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de QUINCE DIAS HÁBILES, a contestar la demanda incidental instaurada en su contra por JUAN FERNANDO DUEÑAS PERALTA, haciéndole saber que las copias de la demanda incidental, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES que autoriza.-DOY FE

Torreón, Coahuila a 05 de agosto del 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente **327/2013**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA ARRENDADORA Y MATERIALES, S.A. DE C.V. y RICARDO MARTÍNEZ TORRES, la Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordeno se emplazara por medio de Edictos al diverso acreedor MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CIVIL HA., S.A. DE C.V., en virtud de que se ignora el domicilio del mismo haciéndole saber el estado de ejecución que guarda el juicio ejecutivo mercantil respecto al inmueble consistente en: "POLÍGONO B HACIENDA DE SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 612.70 METROS CUADRADOS", para que si a sus intereses conviene, dentro de término de tres días, que se empezaran a contar a partir del día siguiente al de la última publicación efectuada, intervenga en el avalúo y subasta del inmueble antes mencionado, así como para que designe sus peritos, así como para que acredite la existencia y vigencia de su gravamen, en los términos señalados por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 12 de Julio de 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente Número **571/2003**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE cedido a SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de ARNOLDO RUIZ BALDERAS Y MARÍA ISABEL CONTRERAS CANO DE RUIZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1102, DE LA CALLE FILEMÓN NOLASCO DEL SEGUNDO SECTOR EN LA COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 14, DE LA MANZANA 17, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 11; AL PONIENTE EN 10.00 METROS DA FRENTE CON LA CALLE FILEMÓN NOLASCO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 16262, FOJA 62, LIBRO 77-B, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE MARZO DE 1994. A FAVOR Y DOMINIO DE: MARÍA ISABEL CONTRERAS CANO DE RUIZ Y ARNOLDO RUIZ BALDERAS." Sirve de base para el remate la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio, en la Tablas de Avisos del Juzgado de Monclova, Coahuila y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Julio del 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **379/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SAN JUANA DIOSDADO VILLA, denunciado por CRUZ MACIAS DIODADO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Julio de 2016

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de julio de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **447/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTSTAMENTARIO a bienes de MARIA DE LA LUZ CALDERA CASTAÑEDA y/o MA. LUZ CALDERA CASTAÑEDA denunciado por FELIPE RAMÍREZ RODRÍGUEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es de conyuge. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Agosto de 2016

EL SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.-**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**07/2016**

**E XTRACTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila se radicó un expediente número 07/2016 que corresponde al Juicio Procedimientos No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de RAMON GARCÍA GARCÍA se dictó una resolución de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, en la cual se decreta la ausencia por Desaparición de RAMON GARCÍA GARCÍA, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual se publicará en TRES ocasiones con un intervalo de CINCO DÍAS NATURALES.- Artículo 7° de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personal de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coahuila, a 31 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 19 Y 26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 419/2016**

**E D I C T O**

FRANCO BECERRA ERNESTO, JIMENEZ HUERTA LUIS ADOLFO, LUNA ROQUE ZOILA MARISOL, CASTILLO REYES MARIA FRANCISCA, CASTAÑEDA DAVILA ROSIO DEL PILAR, ARENAS GOMEZ ANA LAURA, CERDA MEJIA JOSE MANUEL, CORPUS DAVILA RODOLFO ARMANDO, CUEVAS CEDILLO ROBERTO, DADO GONZALEZ EZEQUIEL, FAJARDO GONZALEZ RODOLFO GERARDO, FLORES ALVARADO MARIA GUADALUPE, FLORES RODRIGUEZ MARINA, GAMINO MARTINEZ CARLOS, GONZALEZ RAMOS GRACIELA, HERNANDEZ MOLANO ALFONSO, JIMENEZ DE LA ROSA GERARDO DANIEL, LOPEZ LOPEZ ZULEMA GUADALUPE, MARTINEZ CALDERON JOSE, MARTINEZ DOMINGUEZ ELDA YUDITH, MORENO CARVAJAL ADRIANA, AGUILAR TORRES LAURA ELIZABETH, ARZOLA MENDEZ NINFA, CASTANEDA RADA ROLANDO, CERDA DE LA ROSA LUIS ANGEL, CHAVARRIA MENCHACA JOSE MARIA, DAVILA PEREZ LUIS ALBERTO, DIAZ LOERA RICARDO, DURON BARRIENTOS JUAN CARLOS, FLORES ALVARADO JUAN MANUEL, FLORES GARCIA ROBERTO JAVIER, GARCIA HERNANDEZ VALENTIN, GARCIA RANGEL SERGIO, GARDEA RAMOS FRANCISCO, HERNANDEZ GUZMAN MORONI, HOYOS VALDES LETICIA GUADALUPE DE, JARAMILLO GUERRERO MARIA ISABEL, LUNA AGUILAR LUIS JESUS, MALDONADO VALADEZ RAUL, MARTINEZ CORTES OLGA ALICIA, MATA DE LOS REYES ISABEL CRISTINA, MEDRANO LOPEZ RAFAEL, MIROLA ROMERO MARTIN, ORTIZ GALVAN SONIA, RAMIREZ PLASCENCIA MIGUEL ANGEL, RAMIREZ ZUNIGA ARMANDO, RIVERA RODRIGUEZ ROSA ESTELA, RODRIGUEZ PADILLA JUAN HECTOR, RODRIGUEZ SILVA MAURO, SANCHEZ ESPINOZA VICTOR MANUEL, SILVA ESPINOZA LETICIA, SILVA TREJO DIANA CRISTINA, TOVAR MEDINA CRUZ, VAQUERA LOPEZ GRICELDA IMELDA, AGUIRRE AVILA HECTOR, ALCALA TORRES TEODULA, ALMANZA SERRANO IGNACIO JESUS, ALVAREZ COLIN BEATRIZ, ARIAS GARCIA FLORENCIA, ARRIAGA ALVARADO JAVIER, AVALOS TORRES HILDA, AZUARA ROJAS NAHUM, BENITEZ ARRIETA MARIA DEL CARMEN, BUSTOS REYES OSCAR, CABALLERO MARQUEZ EDUARDO, CRUZ RODRIGUEZ BENITO, DOMINGUEZ MIGUEL IRMA, ESCOBAR GARCIA HEBERTO, GARCIA AGUIRRE ELDA ORALIA, GARCIA ROJAS PEDRO JESUS, GODINEZ HERREJON MARIA ESTHER, GOMEZ BARRERA ANDRES ALEJANDRO, GUZMAN OLIVAREZ CATALINA, HERNANDEZ CHAVEZ JAVIER, HERNANDEZ CRISTOBAL EUGENIA, HERNANDEZ FRANCO GREGORIA SILVIA, MAGAÑA RIOS FRANCISCO, MALDONADO TREJO PEDRO, MENDOZA PELCASTRE MARIA GUADALUPE, MENESES RUIZ JULIO, MONTAÑO VEGA JOSE MAXIMINO, MORALES QUINTANA EDUARDO, MORELOS VARGAS PATRICIA, PINEDA ROJAS SAMUEL, RAMIREZ HERRERA GENARO, REYES CALVILLO IRMA, REYES CALVILLO MARIA LAURA, REYES RIOS JESUS, ROSAS RODRIGUEZ JESUS, SEGOVIA SILVA PAULA, SOTO BARRERA JUAN, TORRES MEDINA JOSE, VALDEZ ALATRISTE MARIA HILDA, VILLALOBOS ESCOBAR NAHUN, VILLEGAS ARREOLA JORGE DEMETRIO, GALVAN GARCIA GUILLERMINA, GARCIA SALINAS ROSA ESTHER, SIERRA TELLEZ GRACIELA, VELAZQUEZ CRUZ ISIDORO GERARDO, ROMERO SALAS ELOINA ALEJANDRA, SANTACRUZ MEDINA JUAN, SIGALES ENRIQUEZ MARIA ELENA ELSA, LAVARA VARGAS MARIO, OSORIO ROSAS MISAEL ROBERTINO, GOMEZ ROBLES GABRIEL, SOTO BARRERA RODOLFO, DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL

DEL NORESTE S.A. DE C.V., JISA BIENES RAICES S.A. DE C.V., BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, INMOBILIARIA AGUILA REAL S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES DE PROGRAMAS HABITACIONALES S.A. DE C.V., DESARROLLADORA METROPOLITANA S.A. DE C.V., ADRIAN GONZALEZ GARCIA, GUDELIA GARCIA LOPEZ, ANASTACIA JIMENEZ GAYTAN, TERESA DE JESUS PINTANO RIVERO. -  
P R E S E N T E S.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSE MANUEL RODRÍGUEZ GRANDE, en su carácter Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción Proforma de Otorgamiento y Firma de Escritura, a todos Ustedes, dentro del expediente número 419/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Julio de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintinueve de Junio de dos mil dieciséis, se presentaron ARGELIA Y MARIA MAGDALENA DE APELLIDOS JARAMILLO GUZMAN, ésta última en representación de BELICA BERENICE JARAMILLO GUZMAN, a denunciar el fallecimiento de SANTIAGO JARAMILLO REYNA y ROSA MARIA DEL CARMEN GUZMAN CHEANG, quienes fallecieron el 20 de Enero de 1997 y el 06 de Marzo de 2015 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de dichas persona, bajo el Expediente número **305/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS del DIA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 03 de Agosto de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, se presentaron los C.C. DOMITILA RIOS ZAMORA, EVA ITZEL Y DIANA ARACELI ambas de apellidos CASTELÁN RÍOS por sus propios derechos, a denunciar el fallecimiento del C. DESIDERIO ROBERTO CASTELÁN GARCÍA, quien falleció el día DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **405/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJAS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 05 de agosto del 2016.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ.**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **417/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MORALES GALLEGOS y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado MA. GUADALUPE MORALES AVILA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 06 de febrero de 1993 la esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de aviso del Juzgado, así como en el Portal electrónico destinado



para tal efecto en el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO MANUEL MORALES GALLEGOS para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 17 DE AGOSTO DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dos de agosto de dos mil dieciseis, se radicó un expediente número **456/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ALFONSO GARCIA RAMIREZ, denunciado por SONIA ROCIO, ALFONSO y JAIME ENRIQUE, todos de apellidos GARCIA FAVILA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Agosto de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diez de Agosto de dos mil dieciseis, se radicó un expediente número **468/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTSTAMENTARIO a bienes de JOSE HECTOR CARMONA TARANGO denunciado por MARTHA ELBA GUTIERREZ SALAS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Agosto de 2016

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaria Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila: con fecha 13 de Agosto de 2016, se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de **JOSE JESUS SALCIDO GALVAN**, por los señores LAURA ELENA BLANCAS VIRGEN y CARLOS ALBERTO SALCIDO BLANCAS por sí y en representación de LAURA ELENA SALCIDO BLANCAS y JOSE JESUS SALCIDO BLANCAS, quienes justifican la vocación a la herencia, con la exhibición de acta de defunción, partidas del estado civil con las que justifican el entroncamiento y el matrimonio de unión con el de cujus, designan Albacea a LAURA ELENA BLANCAS VIRGEN en primer término y en segundo a CARLOS ALBERTO SALCIDO BLANCAS aceptaron el cargo, protestaron su fiel y legal desempeño, y tienen su domicilio en Calle Río Jordán 530 de la Colonia Navarro de esta Ciudad. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 16.00 horas del día 13 de Septiembre del año 2016, en que celebran la JUNTA DE HEREDERON, en el domicilio de la Notaria ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días en la forma que establece el Código Procesal Civil y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto de 2016.

**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 45.  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN,



COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 03 DE AGOSTO DE 2016, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LA SEÑORA PALMIRA COVADONGA VIÑAS RUIZ, Y LOS SEÑORES JUAN JOSÉ, JOSÉ RAMON Y PALMIRA COVADONGA TODOS DE APELLIDOS MARTIN VIÑAS, Y EL SEÑOR RICARDO MARTIN BRINGAS, LOS PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJOS DEL DE CUJUSY EL ÚLTIMO MENCIONADO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN JOSÉ MARTIN BRINGAS** QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2016.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y SU CORRELATIVO PARA EL ESTADO DE DURANGO, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 12 DE AGOSTO DE 2016.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA.**  
NOTARIA PUBLICA No. 40, TORREÓN, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Carlos Rangel Orona , Notaría Pública número 40.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza. El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 40 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda, hago constar:- Que ante mi comparecieron los señores: MARIA ELENA SANTELICES CHAVEZ, MARIA ELENA GONZALEZ SANTELICES, LEONOR GONZALEZ SANTELICES, RAFAEL GONZALEZ SANTELICES, BEATRIZ EUGENIA GONZALEZ SANTELICES, GERARDO GONZALEZ SANTELICES y ANA LETICIA GONZALEZ SANTELICES, por sus propios derechos, para iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposo y padre respectivamente, el señor **RAFAEL GONZALEZ JIMENEZ**, quien falleció el día 30 (treinta) de Mayo del año 2016 (dos mil dieciséis), habiéndose propuesto como Albacea a la señora MARIA ELENA GONZALEZ SANTELICES, con domicilio en Paseo San Arturo número 930 (novecientos treinta) Poniente, en el Fraccionamiento Valle Real, Código Postal 45019 (cuarenta y cinco mil diecinueve) en la Ciudad de Zapopan, Jalisco.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 13 (trece), levantada a las 17:00 horas (diecisiete horas) del día 12 (doce) de Agosto de 2016 (dos mil dieciséis).- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 15 de agosto de 2016

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**

NOTARIO PUBLICO No.40

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **147/2015**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SANDRA CRUZ CALDERÓN IRACHETA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 23, DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL HACIENDA EL ROSARIO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CERRADA HACIENDA SAN FERNANDO; AL SUR EN 20.00 METROS CON BARRA PERIMETRAL COLINDANTE CON FRACCIONAMIENTO VILLAS LAS MARGARITAS; AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 22 MISMA MANZANA; AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 24 MISMA MANZANA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 173158, LIBRO 1732, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2012 POR ADQUISICIÓN. A FAVOR Y DOMINIO DE: SANDRA CRUZ CALDERÓN IRACHETA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'960,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Agosto del 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **193/2014**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO CIBANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/238 en contra de LORENA PATRICIA GARCIA MARTINEZ Y EDGAR ENRIQUE GRIJALVA MORALES; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló, las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“FINCA UBICADA EN LA CALLE DEL PATRIARCA NUMERO 505 EDIFICADA EN EL LOTE 4-B DE LA MANZANA 2, ZONA 1 DEL POBLADO LA MERCED, HOY AMPLIACIÓN LA MERCED EN ESTA CIUDAD.- CON UNA SUPERFICIE DE 113 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 7.00 METROS CON C. DEL PATRIARCA; AL SURESTE EN 3.00 METROS Y 14.90 METROS CON LOTE 4-C, AL SUROESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 5, AL NOROESTE EN 1.30 METROS Y 13.00 METROS CON LOTE 4-A, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 28907, LIBRO 290, SECCION I DE FECHA 8 DE JULIO DEL 2004 SE ENCUENTRA INSCRITA EN FAVOR Y DOMINIO A NOMBRE LORENA PATRICIA GARCIA MARTINEZ Y EDGAR ENRIQUE GRIJALVA MORALES.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$250,000.00(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 04 DE JULIO DEL 2016.-

EL C. SECRETARIO “A” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **540/2015**, promovido por C. LICENCIADO GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de el Ciudadano HUMBERTO DONATO NOYOLA MORENO la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 465 EN LA CALLE GARDENIAS DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO TORREON JARDIN ZONA CUARTA DE ESTA CIUDAD, CONSTUIDA SOBRE LOS LOTES 20, 21 Y PARTE DEL 19 MANZANA 73, CON SUPERFICIE DE 720.00 METROS CUADRADOS, DE ESTA CIUDAD, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE EN 24.00 METROS, CON CALLE GARDENIAS; AL ORIENTE EN 24.00 METROS, CON LOTES 10, 11 Y 12; AL NORTE EN 30.00 METROS, CON LOTE 22; AL SUR EN 30.00 METROS, CON RESTO LOTE 19; Y INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DEL Ciudadano HUMBERTO DONATO NOYOLA MORENO, bajo la partida número 111384, Libro 1114, sección I, con fecha dieciocho de Marzo del año dos mil nueve.- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 3, 040,000.00 (TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de aviso de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 04 DE AGOSTO DEL 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **921/2014**, que corresponde al juicio Oral Mercantil, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en su carácter de ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA F/262757 en contra de JESÚS ARIZMENDI VEGA y SOFIA ALVARADO ESPINO, la C. Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia

Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de mayo del año en curso, número 106/2016, siendo los siguientes:

"... - - - Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los artículos 1321, 1322, 1324, 1325 y demás relativos del ordenamiento mercantil antes citado, se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la vía Oral Mercantil propuesta y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la demandada no compareció a juicio, por lo que en consecuencia: - TERCERO.- Se condena a los demandados JESUS ARIZMENDI VEGA y SOFIA ALVARADO ESPINO, a pagar a la parte actora SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, las siguientes cantidades; \$204,866.25 (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital adeudado; la cantidad de \$10,150.00 (DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de comisión de administración; los intereses ordinarios y moratorios generados más los que se sigan generando, conforme a lo pactado en la clausula quinta del contrato de crédito base de la acción, que se determinarán en liquidación de sentencia.- CUARTO.- Se absuelve a la parte demandada JESUS ARIZMENDI VEGA y SOFIA ALVARADO ESPINO, del pago de la cantidad de \$2,426.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) en concepto de pago de primas de seguros; en virtud de que no se acredita por la parte actora en forma alguna haber Hecho el pago de las primas de seguros a que se refiere en el inciso e) del capítulo de prestaciones del escrito inicial de demanda.- QUINTO.- Por considerar que no se da ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 1084 del Código de Comercio, no se hace especial condenación en costas.- SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se concede el término de cinco días hábiles a los demandados para que cumplan con lo condenado y en caso de no hacerlo, procedase a la ejecución forzada.- SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE, Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente en Materia Mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, Juez Segundo Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón y Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe."

"Torreón, Coahuila, a (06) seis de junio de (2016) dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito del Apoderado General para Pleitos y cobranzas de la persona moral actora en el presente juicio, LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO CARO PUENTE.- En cuanto a lo solicitado, se aclara la sentencia definitiva de fecha veintisiete de mayo del año en curso, en relación a que como parte actora aparece la persona moral SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. , SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE , ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE , siendo el nombre correcto SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. , SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE , ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carater de ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y GARANTIA F/262757.- atento a lo dispuesto por el artículo 1331 del Código de Comercio, sin perjuicio de que se de el debido cumplimiento a la notificacion personal ordenada en el resolutive septimo de dicha resolución, en virtud que los demandados JESUS ARIZMENDI VEGA y SOFIA ALVARADO ESPINO, fueron emplazados mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Codigo Procesal Civil de la entidad de aplicacion supletoria al Codigo de Comercio reformado, publíquese por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia en el periodico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejeutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el precepto legal antes señalado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE.- Artículo 309 fracción III del Código de Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia Mercantil.-Así lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segundo Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y dá fe.-" Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, el presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 16 de Junio del 2016  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 26 AGO

## DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

### JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

#### EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron GERARDA OLIVIA Y LUIS ARMANDO, ambos de apellidos RAMÍREZ SILVA, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE MANUEL RAMÍREZ ESCOBAR y ALICIA SILVA MORALES, mismo que se radicó bajo el expediente número **884/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse única y exclusivamente en la Tabla de avisos de este Juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DE 2016.

EL C. SECRETARIO.  
**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



### JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **956/2016**, se presentó BENITO ORTIZ ELIZALDE, por demandando al OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento la del 20 de febrero de 1951, debiendo ser lo correcto la del 13 de febrero de 1951, error que se encuentra visible en el acta número 43, libro 1, tomo 1, de fecha 09 de marzo de 1951; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una

sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE AGOSTO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RÚBRICA)

26 AGO

## DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

### EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **522/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISAÍAS HERRERA GONZÁLEZ, denunciado por APOLONIA MENCHACA MIRANDA Y GABRIELA HERRERA MENCHACA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 02 de Agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**LIC. JESÚS MA. FARIAS SIERRA.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3, PARRAS, COAHUILA.**

### EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 4 DE AGOSTO, COMPARECIERON LOS C.C. IRMA RANGEL JUAREZ, ORLANDO CIRILO, OSWALDO FRANCISCO, IRMA CONCEPCION y ROBERTO ANTONIO TODOS DE APELLIDOS FUANTOS RANGEL, PROMOVIERON ANTE EL SUSCRITO NOTARIO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO Y PADRE **SR. CIRILO FUANTOS RAMIREZ.**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2007. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA LUNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA, A LA SRA. IRMA RANGEL JUAREZ, CON DOMICILIO EN LA CASA UBICADA CALLE CUBA 223, INF. LOS ANGELES, DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAZ.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 5 DE AGOSTO DE 2016

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 3 PARRAS, COAHUILA.**

### EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2016, COMPARECIERON LA C. ESPERANZA HUERTA VAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE ASCENDIENTE DIRECTO POR SER MADRE DEL DE CUJUS Y C. **ROSA MARIA CHAVEZ HUERTA** COMO PARIENTE COLATERAL EN PRIMER GRADO POR SER HERMANA, DEL DE CUJUS SR. MATIAS CHAVEZ HUERTA, FALLECIO EL DIA 23 DE JUNIO DEL 2014, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. LAS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:30 HORAS DEL DIA VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LAS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTAS HEREDERAS Y PROPUESTO EL CARGO DE ALBACEA A LA C. ROSA MARIA CHAVEZ HUERTA. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAZ.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 05 DE AGOSTO DE 2016

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

SOLEDAD EVANGELINA NIÑO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, el cual se radicó como Expediente Número **168/2016**, en contra de GUADALUPE NIÑO ZURITA; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al diverso demandado GUADALUPE NIÑO ZURITA, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de Julio de 2016

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.  
CIUDAD DE MÉXICO.****EDICTO**

En los autos del ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de INGENIERIA, CONSTRUCCION Y OBRA S.A. DE C.V. Y OTROS, Expediente **1128/12**, EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO VICTOR HOYOS GANDARA ORDENO EMPLAZAR MEDIANTE EDICTOS A LOS CODEMANDADOS INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y OBRA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y SALVATIERRA DESARROLLOS URBANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Secretaria de Acuerdos a recoger las copias de traslado.

Ciudad de México, a veinte de mayo de dos mil dieciséis.

(...) se aclara el auto de once de mayo de dos mil dieciséis, (...) siendo lo correcto: "...Ingeniería Construcción y Obra, Sociedad Anónima de Capital Variable y Salvatierra Desarrollos Urbanos, Sociedad Anónima de Capital Variable..." formando el presente como parte integrante del auto de once de mayo de dos mil dieciséis, quedando intocado lo restante del citado proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado Víctor Hoyos Gándara de la Ciudad de México, ante el Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Alberto Dávalos Martínez que autoriza y da fe. Doy fe.

Ciudad de México, a once de mayo de dos mil dieciséis

(...) procédase a realizar el emplazamiento a Ingeniería Construcción y Obra, Sociedad Anónima de Capital Variable y Desarrollos Urbanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante edictos (...) publicación que se efectuará por tres veces, de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el diario denominado "Diario de México", por otra parte, gírese exhorto al Juez Competente en Torreón, Estado de Coahuila, con los insertos necesarios para que en auxilio de las labores de éste juzgado proceda a realizar la publicación de edictos en esa ciudad en los medios de comunicación que se editen en esa ciudad así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en términos del Artículo 221, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el del Estado de Coahuila de Zaragoza, esto es por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los codemandados Ingeniería Construcción y Obra, Sociedad Anónima de Capital Variable y Desarrollos Urbanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se les concede un plazo de treinta días para que acudan a la Secretaría de Acuerdos "B" a recibir las copias de traslado del escrito inicial y anexos, en el domicilio de éste órgano jurisdiccional ubicado en avenida Niños Héroes, número 132 (ciento treinta y dos), torre sur, segundo piso, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, plazo que iniciará a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto de marras y que cuentan con un plazo de quince días contados a partir del día siguiente que transcurran los treinta días antes mencionados o, partir del día siguiente al en que haya acudido a recibir las copias de traslado, para que procedan a dar contestación a la demanda incoada en su contra o, asuman la actitud procesal que a sus intereses convenga (...) Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado Víctor Hoyos Gándara ante el Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Alberto Dávalos Martínez que autoriza y da fe. Doy fe.

México Distrito Federal a dieciséis de Octubre del dos mil doce

(...) se tiene por presentado a JOSE LUIS VEGA ESPERON, JOSE ANTONIO VEGA CAJICA y HIRAM SOTO SOLIS, Apoderados Legales de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (...) demandando en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA a INGENIERIA, CONSTRUCCION Y OBRA, S.A. DE C.V., (Por conducto de su representante legal), JOSE HUMBERTO GARCIA AGUIRRE, EDUARDO IBARGUENGOYTIA GARCIA, SALVATIERRA DESARROLLOS URBANOS, S.A DE C.V., (...) emplácese al demandado (...), produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se tendrán por presuntivamente ciertos los hechos de la misma de conformidad con el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles.- El C. Juez Tercero de lo Civil Interino.- Lic. ALBERTO DAVALOS MARTINEZ, con fundamento en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 27-36/2012, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiocho de agosto del dos mil doce, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autorizada y da fe, Licenciada LUZ MARIA DE LOURDES CHAVEZ FARFAN.- DOY FE.

CIUDAD DE MEXICO A 25 DE MAYO DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

**LIC. ALBERTO DÁVALOS MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL DIARIO DENOMINADO "DIARIO DE MÉXICO.

23-26 AGNO Y 2 SEP



**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)